



31778 - Para el divorcio no es condición que la esposa sepa que está divorciada, o que deba divorciarse cara a cara.

Pregunta

Hace tres años que me he divorciado. Los trámites se realizaron por medio de un abogado. Mi ex esposo no apeló, por lo tanto todo se realizó de mutuo acuerdo. Él nunca me dijo la palabra “talaq”. Les he preguntado a algunas personas y ellos me dijeron que bajo la ley islámica, estoy divorciada, y otras me dijeron que él me lo debe decir personalmente. Por favor, clarifíquemelo, porque esto me está afectando. Inicié los trámites de divorcio sobre la base de su comportamiento violento.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No es una condición del divorcio que el esposo diga las palabras en frente de su esposa, o que ella deba saberlo. Cuando el hombre pronuncia las palabras del divorcio, o las escribe, esto se considera como un divorcio válido que tiene efecto, aún cuando la mujer no lo sepa.

Si su marido ha completado los trámites del divorcio con un abogado, entonces éste divorcio es válido y efectivo. Por favor, vea las preguntas [9593](#) y [20660](#).

Al Sheij Ibn ‘Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) se le preguntó lo siguiente:

Un hombre se alejó de su esposa durante mucho tiempo, y se ha divorciado de ella por sus propios medios, aún cuando no se lo informó a ella. ¿Tiene efecto el divorcio?

El respondió:

El divorcio ha tenido lugar, aún cuando no se lo informó a ella. Si un hombre pronuncia las



palabras del divorcio y dice: “Me divorcio de mi esposa”, ella está divorciada, lo sepa o no. Es por eso que si asumimos que la esposa no se entera de este divorcio hasta después de que ha tenido tres de sus períodos menstruales, su ‘iddah está completo aún si no lo sabe. Lo mismo pasa si un hombre muere y su esposa no se entera de su muerte hasta después del término de su período ‘iddah, entonces ella no tendrá que cumplir el ‘iddah porque, en este caso ya ha concluido.

Fataawa Ibn ‘Uzaymin, 2/804.